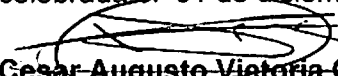


252

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas no se ha surtido en su totalidad, para tal efecto se fijará fecha y hora de la misma con el fin de practicar las pruebas decretadas en audiencia de pruebas¹ celebrada el 01 de diciembre de 2016. Sirvase proveer.


Cesar Augusto Victoria Cardona
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1059

PROCESO: 76-109-33-33-002-2014-00331-00
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA BALANTA GARCÉS Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA E INSTITUCIÓN
EDUCATIVA JUAN LADRILLEROS
**MEDIO DE
CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

Buenaventura, nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

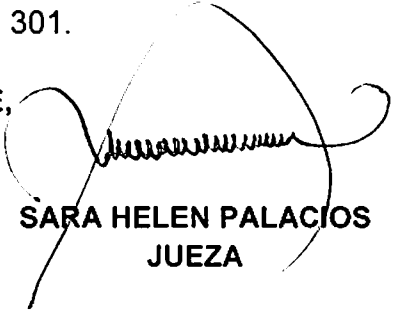
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia de pruebas no se han surtido en su totalidad, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día veintiséis (26) de septiembre de 2017, a las 2:00 p.m de la tarde, **CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

¹ Vista a folio 239 y ss del cdno 01.



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA**

Distrito de Buenaventura, 24 AGO 2017, siendo
las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado
No. 048 la providencia de fecha 09 de
agosto de 2017.


Secretario

AEI.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL

DE BUENAVENTURA

SECRETARÍA